# MINUTA DE DECLARACION N°: 216

VISTO:

 Que el Canal 4 de Totoras marcó un hito importante para la historia de la televisión local, y;

**CONSIDERANDO:**

 Que los pioneros de la televisión por cable de nuestra ciudad merecen ser protagonistas destacados de la comunicación local;

 Que es necesario destacar la labor de sus actuales referentes: Sres. Gerardo Fontana, Darío Jesús Tauil y Cristian Fontana;

 Que la televisión local, a lo largos de los años, ha podido registrar todos los sucesos y actividades políticas, deportivas, culturales, sociales entre otras de nuestra ciudad;

 Que, el Canal Cuatro, ha ingresado en cada hogar de Totoras durante más de treinta y nueve años;

 Que este medio de comunicación resultó ser una pieza fundamental en la difusión de toda la actividad desarrollada por las instituciones educativas, sociales y recreativas de la ciudad;

 Que, el mencionado medio, ha demostrado durante su trayectoria, una elevada responsabilidad social con nuestra comunidad;

 Que a través de sus archivos, el Canal evidenció su presencia en todos los sucesos deportivos, culturales, políticos, sociales, educativos e institucionales de los últimos cuarenta años.

 Que este medio de comunicación ha sido un medio plural, serio e independiente donde todas las voces y las imágenes han tenido la oportunidad de expresarse y/o mostrarse.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y el Reglamento Interno de este Concejo Municipal sanciona la siguiente:

**MINUTA DE DECLARACIÓN**

**ARTÍCULO 1º).-**  El Concejo Municipal de Totoras declara “Medio de Comunicación Destacado de la Ciudad”, a Canal 4.

**ARTÍCULO 2º).-** Dispónese la entrega de Diploma y de copia de la presente, a los representantes del Canal, en este recinto.

**ARTÍCULO 3º).-** Dispónese se realicen menciones especiales a los Sres. Gerardo Fontana, Darío Tauil y Cristian Fontana.

**ARTÍCULO 4º).-** Comuníquese, publíquese, archívese y dése al Registro Municipal.

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los catorce días del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro.-